

		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2008
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Tenencia Federal Servicio Particular y Servicio Público (I.S.T.U.V.)		
Descripción: Pago que se realiza anualmente por la tenencia o uso de vehículos automotores de hasta diez años del modelo original del vehículo		
Usuario: Contribuyentes en general		
Comprobante a obtener: Tarjeta de Circulación y Formato de Pago		Vigencia: 1 año
Costo (Moneda Nacional) En relación al valor total del vehículo	Tiempo de Respuesta: 30 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de circulación del ejercicio anterior, en caso de extravío acta de hechos ante el Ministerio Público. <p>Para el Servicio Público además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de seguro del viajero vigente • Realizar trámite en la recaudación donde esta dado de alta el vehículo 		
Fundamento Jurídico: Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones IV, TERCERA, CUARTA, NOVENA fracción II incisos a), b), c), d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca el 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 28 de diciembre de 1996 y modificado por Acuerdos de fechas 21 de octubre de 1997, 20 de junio de 2000 y 06 de abril de 2001, publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1997, 5 de septiembre de 2000, y 20 de junio de 2001; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 14, 14B, 15B y 15C de la Ley del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías; Kioskos (solamente servicio particular), Internet y Call Center		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Luis Alberto Crespo Chávez/Jefe del Depto. de Admón. Tributaria		
Teléfono y Fax: 01 951-515-9706		